



REGISTRADO BAJO N° CDCIC-158/23

Corresponde al Expe. N° 4321/22

BAHIA BLANCA, 30 de mayo de 2023

VISTO:

La resolución **CSU-484/21** que establece las Etapas de Nivelación Ingreso 2022;

La resolución **CSU-376/23** mediante la cual se asignan los montos para el dictado de una comisión adicional del curso “*Análisis y Comprensión de Problemas*” correspondiente a la Etapa II de Nivelación; y

CONSIDERANDO:

Que fue asignado a esta Unidad Académica un tercer curso de Análisis y Comprensión de Problemas como parte de la Etapa II de la Nivelación 2023 para el período junio-julio 2023;

Que es necesario designar un profesor responsable para dicho curso;

Que el Consejo Departamental recomendó la designación del Ing. Juan M. Bajo como Profesor del curso de Análisis y Comprensión de Problemas;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2023 dicha designación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer una asignación complementaria al **Ingeniero Juan Miguel Bajo (Leg. 12636)** para cumplir funciones como profesor de **un (1) Curso de Análisis y Comprensión de Problemas** para la Etapa II de la Nivelación 2023 a partir del 30 de mayo y hasta el 15 de julio de 2023.-

ARTICULO 2º: Reconocer los servicios prestados por el Ing. Bajo a partir del 16 de mayo de 2023 y hasta la fecha.

ARTICULO 3º: La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º) será remunerada con una asignación complementaria mensual **CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE pesos- (\$ 129.747.-)** durante un período de dos meses. El importe



///CDCIC-158/23

mencionado reviste carácter remunerativo, no bonificable e incluye el proporcional del sueldo anual complementario.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la **Unidad Presupuestaria 033.001.000: Secretaría General Académica, Categoría Programática 01.00.00.04.00: Programa: Docencia Universitaria — Actividad: Cursos de Nivelación, Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional. Ejercicio Presupuestario 2023.**

ARTICULO 5º: Regístrese; comuníquese; pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal a los fines que corresponda; cumplido, archívese.-----